ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-035- 2021.

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA DE LA ARMADA NACIONAL (ARC)".***

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar el debido proceso de los proponentes participantes en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-035-2021 y en razón de las observaciones presentadas por interesados en el mismo, procede a modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de la presente:

ADENDA:

PRIMERO: Modifíquese el Capítulo III- Condiciones Técnicas de la Invitacion Publica, las especificaciones técnicas del estudio previo y del análisis del sector, de la siguiente manera:

Tipo de Motor	2 tiempos 2 Cilindros
Cilindrada	Mínimo 669 C.C.
Diámetro por carrera	78 x 70 mm
Potencia de salida	40 HP @ 5000 rpm
Rango máximo	4500 – 5500 rpm
Régimen mínimo	1100-1200 rpm
Bujía	B7HS
Relación de comprensión	6, 2 :1
Encendido	CDI
Sistema de Arranque	Manual
Sistema de mandos	Manuales
Sistema de Inclinación	Manual
Sistema de lubricación	Pre- mezcla 50: 1
Peso	65 – 71 Kg

ACCESORIOS INCLUIDOS:

- Kit de herramientas
- Hélice de Aluminio
- Manual del propietario
- Cuerda auxiliar
- ¼ de galón de aceite tipo 50/1
- Pinta de Aceite de motor
- 4 bujías de repuesto
- Tanque auxiliar 24 L
- Manguera de combustible
- Interruptor parado de emergencia
- Tornillos de montaje

SEGUNDO: Modifíquese el Anexo Técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

Anexo No. 3. ANEXO TÉCNICO

Tipo de Motor	2 tiempos 2 Cilindros
Cilindrada	Mínimo 669 C.C.
Diámetro por carrera	78 x 70 mm
Potencia de salida	40 HP @ 5000 rpm
Rango máximo	4500 – 5500 rpm
Régimen mínimo	1100-1200 rpm
Bujía	B7HS
Relación de comprensión	6, 2 :1
Encendido	CDI
Sistema de Arranque	Manual
Sistema de mandos	Manuales
Sistema de Inclinación	Manual
Sistema de lubricación	Pre- mezcla 50: 1
Peso	65 – 71 Kg

ACCESORIOS INCLUIDOS:

- Kit de herramientas
- Hélice de Aluminio
- Manual del propietario
- Cuerda auxiliar
- ¼ de galón de aceite tipo 50/1
- Pinta de Aceite de motor
- 4 bujías de repuesto
- Tanque auxiliar 24 L
- Manguera de combustible
- Interruptor parado de emergencia
- Tornillos de montaje

ADEMAS DE LO ANTERIOR EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

4. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
6. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este.
7. Garantizar la calidad de los bienes de manera que sean suministrados a entera satisfacción del contratante.
8. Reportar de manera inmediata al contratante, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Colaborar con el contratante, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
10. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante.
11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
12. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente
13. Cumplir las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en el Anexo Técnico.
14. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que suscriba.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este
16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégica de Seguridad Vial deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
18. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
19. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
20. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega en el lugar que el **Distrito de Barranquilla / la Armada Nacional (ARC) Guardacostas de Barranquilla**, dispongan, de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Entregar previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato el motor fuera de borda objeto del mismo.
3. Entregar e instalar el equipo y todos los accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de servicio y partes, solicitados por el DISTRITO, según lo especificado en los estudios previos y los pliegos de condiciones.
4. El proponente deberá otorga una garantía técnica por un plazo mínimo de 6 meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Distrito E.I.P. de Barranquilla y/o la Armada Nacional (ARC) Guardacostas de Barranquilla
5. El contratista entregará documentos en caso de que los motores y/o repuestos sean importados, en una carpeta original y dos copias, estos son:
6. Fotocopia de la Factura de Venta
7. Confirmación de Factura de Venta
8. Certificado de declaración de importación.
9. Declaración de Importación
10. Asumir los costos correspondientes al traslado al sitio de entrega especificado.
11. Entregar en perfecto estado de funcionamiento.

12. Brindar asistencia técnica en la instalacion de los motores y repuestos, de tal forma que sea realizada de manera correcta y no genere perjuicio a la garantia ni al funcionamiento de los mismo.
13. El contratista debera suministrar todos los accesorios e implementos para la realizacion de la instalacion.
14. El contratista debera suministrar todo lo requerido para la realizacion de prueba de funcionamiento del motor y sus repuestos, con el fin de poder generar el recibo a satisfacción.
15. **Servicio de Posventa:** Realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del usuario o del interventor designado por el Distrito y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica posventa.
16. **El despegue de los motores (10 Horas):** El contratista deberá entregar los motores despegados, luego de este proceso, posteriormente deberá realizar el mantenimiento de las diez (10) primeras horas; así mismo, de las cien (100) horas de uso, incluyendo los repuestos o insumos necesarios de acuerdo a los estipulado por la empresa fabricante.
17. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional. El proponente deberá anexar en su propuesta la ubicación de los talleres autorizados en donde se realizarán los mantenimientos, indicando nombre o razón social, nombre del representante legal, dirección, teléfonos, fax.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
19. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Barranquilla, indicando la(s) dirección(es), la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.
20. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la ejecución del contrato.
21. Todas las demás que se encuentren estipuladas en la minuta.

FIRMA DEL PROPONENTE

TERCERO: Modifíquese el formato de Ofrecimiento Económico, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO 2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor total IVA incluido
1	MOTOR FUERA DE BORDA CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRANQUILLA DE LA ARMADA NACIONAL	Tipo de Motor 2 tiempos 2 Cilindros Cilindrada Mínimo 669 C.C. Diámetro por carrera 78 x 70 mm Potencia de salida 40 HP @ 5000 rpm Rango máximo 4500 – 5500 rpm Régimen mínimo 1100-1200 rpm Bujía B7HS Relación de comprensión **6, 2 :1** Encendido CDI Sistema de Arranque Manual Sistema de mandos Manuales Sistema de Inclinación Manual Sistema de lubricación Pre-	UNIDAD	1		

		mezcla 50: 1 Peso 65 – 71 Kg				
					VALOR TOTAL IVA INCLIDO	

EL PRECIO UNITARIO más el **IVA**, nos refleja **EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA** y la sumatoria de todos los ítems, nos refleja "**EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**", el cual será el fundamento en el que se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.

El valor de cada ítem que compone el ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio de cada ítem señalado en el **comparativo de precios del análisis del sector**, so pena que la propuesta sea declarada inadmisible.

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante Legal)

CUARTO: Elimínese el requisito contenido en el numeral 3. **ACREDITACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA** de la invitación pública.

QUINTO: Modifíquese el cuadro comparativo del cual se anexa el documento pertinente.

SEXTO: Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2021.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General .

Proyectó: Lucia Aldana Velásquez// Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.